



MINISTERIO DE TRANSPORTE.

RESOLUCIÓN No. 0001873 DE 2013

29 MAY 2013

"Por la cual se suspende la vigencia de la Resolución 0000210 de 29 de enero de 2013"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 16, numeral 16.3 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que ésta Subdirección expidió la Resolución 0000210 de 29 de enero de 2013, "Por la cual se determina el contenido y el procedimiento para la expedición de la guía de movilización de la maquinaria, de que trata el Decreto número 2261 de 2012."

Que para efectos de llevar a cabo la expedición de la Guía de Movilización de la Maquinaria de que trata la Resolución 0000210 del 29 de enero de 2013, en especial para la maquinaria minera que no cuenta con declaración de importación, sino con Declaración de Tránsito Aduanero o Planilla de Envío, se hace necesario que la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales, posea el registro de la información específica contenida en dichos documentos, para que se puedan efectuar los procesos de validación y verificación que se requieren en el Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT-, para la expedición de la guía de movilización de la maquinaria, de que trata el Decreto 2261 de 2012.

Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, no ha finalizado la implementación del sistema de información o plataforma tecnológica que permita llevar a cabo estos procesos de validación y verificación.

Que con fundamento en lo anterior y para efectos de que se culminen los desarrollos tecnológicos, se hace necesario suspender la entrada en vigencia de la Resolución 0000210 de 29 de enero de 2013, con el fin de garantizar la movilización segura de la maquinaria minera a nivel nacional.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho:

"Por la cual se suspende la vigencia de la Resolución 0000210 de 29 de enero de 2013"

RESUELVE:

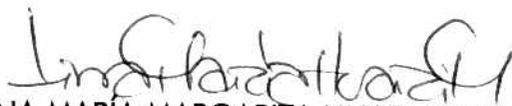
ARTÍCULO 1. Suspender la vigencia de la Resolución 0000210 del 29 de enero de 2013, desde el 30 de mayo y hasta el 01 de Septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a los

29 MAY 2013

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS
Subdirectora de Tránsito